Bucaramanga, mayo 21 del 2026

Ingeniero
JAIME ALCIDES RODRÍGUEZ PEÑA
Dirección Territorial Santander (E)
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
jrodriguezp@invias.gov.co
Autopista Floridablanca Kilometro 1 vía a Ritoque

REFERENCIA: Contrato 1535 de 2025 cuyo objeto es: "Administración Vial de las Carreteras Nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander AMV Grupo 4, Lote 1."

ASUNTO: Reporte de contingencia ambiental por derrame de aceite dieléctrico en el PR11+0211 Calzada Ascendente de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN 6603 / Solicitud de informe ante la CDMB y verificación de cumplimiento normativo del transportador.

Cordial Saludo

Por medio del presente, se informa que debido al accidente ocurrido el pasado martes 12 de mayo de 2026, aproximadamente a las 2:20 p.m., en donde el tractocamión de placas **VEB-781**, perteneciente a la empresa **MOTOTRANSPORTAMOS S.A.S.**, se volcó a la altura del PR11+0211 de la calzada ascendente de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN 6603, en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, cuyo vehículo transportaba un transformador eléctrico de aproximadamente 1.314 KVA, se generó como consecuencia del siniestro el derrame de aceite dieléctrico sobre la berma y el sistema de drenaje longitudinal de aguas lluvias existente en el corredor vial.

Durante la atención inicial de la emergencia se realizaron labores de neutralización y contención del aceite derramado mediante aplicación de aserrín sobre la berma, con apoyo de la Policía de Tránsito y Transporte del sector; no obstante, parte del aceite alcanzó a ingresar al canal hidráulico de conducción de aguas lluvias, situación que se evidencia en el registro fotográfico levantado durante la inspección técnica del evento.

En consideración a que el derrame comprometió el sistema de drenaje vial y existe riesgo potencial de arrastre del contaminante hacia cuerpos de agua receptores hacia abajo, especialmente durante eventos de precipitación, se considera que el hecho configura una contingencia con posible afectación ambiental sobre recurso suelo y recurso hídrico. (Se anexa video)

Por lo anterior, respetuosamente se solicita al Instituto Nacional de Vías poner el presente evento en conocimiento de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, como autoridad ambiental competente en la jurisdicción, a efectos de que se adelante la evaluación técnica correspondiente, seguimiento ambiental y determinación de las medidas preventivas, correctivas o de mitigación a que haya lugar.

En consecuencia, procede la notificación a la autoridad ambiental competente, para la posible activación de los protocolos de contingencia correspondientes y la determinación técnica de la composición del aceite derramado, particularmente respecto a la posible presencia de PCB (Bifenilos Policlorados), dado que dicha condición podría modificar sustancialmente la gravedad de la afectación ambiental y las obligaciones legales derivadas del evento.

En ese sentido, se considera técnicamente necesario que la autoridad ambiental competente establezca la composición y características del aceite dieléctrico contenido en el transformador accidentado, así como la verificación de presencia o ausencia de PCB (Bifenilos Policlorados), toda vez que la aplicabilidad del Decreto 1609 de 2002 respecto al transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas no depende del simple hecho de tratarse de un transformador eléctrico de capacidad 1.314 KVA, dado que dicho equipo, por sí mismo, no necesariamente constituye una mercancía peligrosa; por el contrario, dicha condición puede derivarse de las características químicas, composición y nivel de peligrosidad de los componentes internos contenidos en el equipo, particularmente del aceite dieléctrico transportado y de la eventual presencia de PCB (Bifenilos Policlorados), situación que deberá ser técnicamente verificada por la autoridad ambiental competente para determinar la aplicabilidad del Decreto 1609 de 2002 y demás normas concordantes.

Según lo anterior, consideramos que resulta indispensable determinar si el aceite derramado corresponde a una sustancia clasificada como mercancía peligrosa y si el transportador debía cumplir las obligaciones especiales previstas en dicha normatividad, incluyendo hoja de seguridad (MSDS), plan de contingencia, rotulación, elementos de contención, capacitación para atención de emergencias y demás requisitos legales aplicables.

Finalmente, se adjunta registro fotográfico del evento, en el cual se evidencia el derrame del aceite dieléctrico, las labores iniciales de contención realizadas y el ingreso del producto al canal hidráulico localizado en la margen izquierda de la mencionada vía.

Atentamente,

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial
Santander CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: MJPC-Ing. SST.
Revisó: EPET- Ing. Residente.

C.C.	• atencionciudadano@invias.gov.co • Ingeniera María Conchita – Ingeniera de Apoyo CTO No 1535-2025 • Archivo Oficina
Anexo	• Anexo Registro Fotográfico. • Anexo Video Vertido Aceite Dieléctrico 2026-05-12

ANEXO

Oficina Principal : Calle 131C No. 88B-24 CS 33 - 310 8063596 -Bogotá D.C.
Oficina en Campo: Carrera 46 No.31-34 Barrio Alvarez - Bucaramanga - amvg4santander@gmail.com
3107786388 / 3107792766

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dielectrico en el Accidente PR 11+0211

Tracto camion placas VEB-781

Transformador 1,314 Kva

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dielectrico en el Accidente PR 11+0211

Vertido de aceite dielectrico hacia la berma

Mojones de arena buscando parar el Vertido de aceite dielectrico al descole de aguas lluvias

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dielectrico en el Accidente PR 11+0211

Mojones paradetener el Vertido de aceite dielectrico

Vertido de aceite dielectrico en la BERMA hacia el descole de aguas lluvias

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dielectrico en el Accidente PR 11+0211

Vertido de aceite dielectrico

Vertido de aceite dielectrico en la BERMA

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dieléctrico en el Accidente PR 11+0211

Vertido de aceite dieléctrico en el descole del PR 11+0170 margen izquierda

Vertido de aceite dieléctrico en el descole PR 11+0170 margen derecha

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dieléctrico en el Accidente PR 11+0211

Inactivación del Vertido de aceite dieléctrico con aserrín

Inactivación del Vertido de aceite dieléctrico con aserrín y arena

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO COMUNICADO 1535.30.467

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Relación Vertido de aceite dieléctrico en el Accidente PR 11+0211

Inactivación del Vertido de aceite dieléctrico con aserrín

Inactivación del Vertido de aceite dieléctrico con aserrín y tierra

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25